



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** SUPLEMENTO Sr. HIZA, JOSE OMAR Legajo: 52765

---

VISTO

- El pedido efectuado por el Prof. Dr. Rogelio Pizzi, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, en relación al Suplemento por Mayor Responsabilidad para el Sr. HIZA, JOSE OMAR Legajo: 52765;

CONSIDERANDO:

- Que el Sr. HIZA, JOSE OMAR Legajo: 52765, revista en un cargo cat. 366-7 7C;
- Que el suplemento por Mayor Responsabilidad está previsto en el Art. 72 de Decreto 366/06;
- Que el cargo categoría 366-6 7C se encuentra vacante;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Artículo 1º: Otorgar a el Sr. HIZA, JOSE OMAR Legajo: 52765, agente Nodocente de la Cátedra de Bioquímica y Biología Molecular de la Facultad de Ciencias Médicas UNC, el suplemento por Mayor Responsabilidad previsto en el Art. 72 del Decreto 366/06, a partir del día 01 de agosto del 2023, a fin de su equiparación salarial a una Categoría 366-6 7C.

Artículo 2º: Establecer que la designación efectuada se hará efectiva a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de la Facultad/Dependencia, en el acta que deberá firmar la persona interesada.

Artículo 3º: Registrar y comunicar.  
RP.lbb

